

## MINISTERIO DE FOMENTO

- 8553** *ORDEN FOM/1337/2008, de 28 de abril, por la que se nombra Director del Gabinete del Secretario de Estado de Planificación y Relaciones Institucionales a don Juan Ángel Mairal Lacoma.*

En uso de las facultades atribuidas por el artículo 16.2 de la 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, y tomado conocimiento por el Consejo de Ministros, este Ministerio ha resuelto nombrar a don Juan Ángel Mairal Lacoma (D.N.I. 18014186) como Director del Gabinete del Secretario de Estado de Planificación y Relaciones Institucionales, con efectos de 15 de abril de 2008.

Madrid, 28 de abril de 2008.—La Ministra de Fomento, Magdalena Álvarez Arza.

- 8554** *ORDEN FOM/1338/2008, de 28 de abril, por la que se nombra Directora del Gabinete de la Secretaria de Estado de Infraestructuras a doña María del Carmen Gil González.*

En uso de las facultades atribuidas por el artículo 16.2 de la 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, y tomado conocimiento por el Consejo de Ministros, este Ministerio ha resuelto nombrar a doña María del Carmen Gil González (D.N.I. 16464640) Directora del Gabinete de la Secretaria de Estado de Infraestructuras, con efectos de 15 de abril de 2008.

Madrid, 28 de abril de 2008.—La Ministra de Fomento, Magdalena Álvarez Arza.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE

- 8555** *ORDEN ESD/1339/2008, de 28 de abril, por la que se resuelve el concurso de traslados de personal laboral, convocado por Orden ECI/3451/2007, de 15 de noviembre.*

Por Orden ECI/3451/2007, de 15 de noviembre (BOE del 29), se convocó concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo de personal laboral en el ámbito del II Convenio único.

Una vez valorados los méritos alegados por los aspirantes a los puestos convocados, de acuerdo con las bases de la convocatoria y las normas reglamentarias, he resuelto:

Primero.—La adjudicación de los puestos de trabajo convocados en dicha Orden conforme a la relación que se acompaña en el anexo I.

La adjudicación en resultas de los puestos que dejan vacantes en este Ministerio los adjudicatarios de los puestos convocados conforme a la relación que se acompaña en el anexo II.

La relación de adjudicatarios se publicará en la página web de este Departamento [www.mec.es](http://www.mec.es), así como en la del Ministerio de Administraciones Públicas [www.map.es](http://www.map.es).

Segundo.—Declarar desiertos los puestos que se especifican en la citada relación, por falta de peticionarios o por cualquier otra circunstancia prevista en la Orden de convocatoria.

Tercero.—La incorporación al puesto adjudicado se realizará en el plazo de tres días hábiles si no existe cambio de residencia del trabajador o en el de un mes si lo hubiera o se produjese el reingreso al servicio activo.

El plazo para la incorporación comenzará a computarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá producirse en el plazo de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución del concurso comportara el reingreso al servicio activo, el plazo de incorporación deberá computarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos de cese e incorporación se iniciará el día siguiente al de la finalización de los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados o el día siguiente al que se produzca el alta médica en caso de que el trabajador se encuentre de baja por incapacidad temporal.

Cuarto.—Los destinos adjudicados tendrán la consideración de voluntarios, no generarán derecho alguno de indemnización por concepto alguno y no son renunciables una vez adjudicada la plaza, salvo que antes de la finalización del plazo de incorporación se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Quinto.—Los adjudicatarios deberán permanecer dos años como mínimo en el nuevo destino antes de volver a concursar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29.4 del II Convenio Único del Personal Laboral de la Administración General del Estado.

Sexto.—El plazo posesorio será retribuido por el Organismo donde este destinado el trabajador el primer día hábil del mes. Si durante el plazo de incorporación finalizara un mes natural, el resto de dicho plazo será abonado por el Organismo de destino.

Séptimo.—Contra la presente Orden podrá interponerse demanda ante la jurisdicción social, previa reclamación ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de veinte días, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en relación con lo prevenido en los artículos 69 de la Ley de Procedimiento Laboral, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, y 125 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 28 de abril de 2008.—La Ministra de Educación, Política Social y Deporte, P.D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), la Subsecretaria de Educación, Política Social y Deporte, Mercedes López Revilla.

## UNIVERSIDADES

- 8556** *RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2008, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Jorge Enrique Araña Padilla.*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión para juzgar el concurso de acceso número 3 para la provisión de plaza de Cuerpos Docentes Universitarios, convocado por Resolución de 18 de enero de 2008 (BOE de 11 de febrero de 2008), y habiéndose acreditado por el candidato propuesto los requisitos a los que alude el artículo 17 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio (BOE de 07 de agosto), por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, modificado por el Real Decreto 338/2005 de 1 de abril (BOE de 11 de abril) y el artículo 37 del Procedimiento para la provisión de plazas de profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios, aprobado en Consejo de Gobierno de 16 de febrero de 2004 (BOC de 07 de mayo de 2004).

Este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 de la ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE del 24) y artículo 40 del Procedimiento para la provisión de plazas de profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios (BOC de 07 de mayo de 2004), ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad en el Área de Conocimiento Economía Aplicada adscrita al Departamento de Análisis Económico Aplicado, a don Jorge Enrique Araña Padilla, documento nacional de identidad número 44305879-J, con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de su publicación y de la correspondiente toma de posesión por el interesado.

Contra esta Resolución, que es definitiva en vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, sin perjuicio de que pueda presentar recurso de reposición en